



Resolución de Alcaldía

N° 007 - 2024 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 11 de enero de 2024.

VISTO:

Memorando N° 005-2024-MDAACD/GM, de fecha 10 de enero del 2024, expedido por el Gerente Municipal, sobre designación de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo 138.1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; asimismo el Artículo 138.2 establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el precitado artículo señala además que "El fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo ante el original que exhibe el administrado y la copia presentada, -la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la administración sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actualizaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, mediante Memorando N° 005-2024-MDAACD/GM, de fecha 10 de enero del 2024, expedido por el Gerente Municipal, comunica la designación de fedatarios de la entidad edil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;



Resolución de Alcaldía

N° 007 - 2024 - MDAACD/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **FEDATARIOS INSTITUCIONALES** de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para efectos de las disposiciones contendidas en el Art. 138° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, modificado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, para el Ejercicio Fiscal 2024, sin perjuicio de las funciones propias a su cargo, a los siguientes servidores públicos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Choquecahua Quispe, Emilia	Asistente Administrativo II
02	Malpartida Romero, Rosario Leonor	Asistente Administrativo del Despacho de Alcaldía
03	Castro Carbajal, Miriam	Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial
04	Quispe Canales, Lucero	Asistente Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
05	Cancho Llamocca, Marisol Dominga	Especialista de la Unidad Formuladora
06	Miguel Huamán, John Anderson	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
07	Chuchon Huamaní, Ayda	Asistente Administrativo de la Oficina de Abastecimiento
08	Erasmó Luque, Nelly Susan	Responsable de la Unidad de Patrimonio
09	López Gomez, Carlos	Especialista de Comercio y Mercado
10	Ochoa Vallejo, Beria	Asistente Administrativo de la Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico, Turístico y Social
11	Pimentel Gutiérrez, Fernando	Sub Gerente de Registro Civil
12	Romani Calderón, Elmer	Técnico en Tributación de la Gerencia de Administración Tributaria
13	Paredes Huamancusi, Elias	Especialista en Recaudación y Control de la Gerencia de Administración Tributaria
14	García Gutiérrez, Yuliana	Asistente Administrativo de la Gerencia de Administración Tributaria
15	Pino Paredes, Ana Maria	Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Servicios Municipales

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución de Alcaldía a los servidores mencionados en el artículo precedente con la formalidades que establece en el artículo 20° y 21° de la Ley n.° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, para su cumplimiento a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la información la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- RRHH (01)
- interesados (15)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez
ALCALDE